

En Lupión a diecisiete de octubre de dos mil catorce.

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter extraordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los Sres/as. Concejales/as, D. Juan José Gámez Linares, D<sup>a</sup> Mercedes Casado García, D. Oscar Sandoval Higuera, D. Miguel Cortés Páez, D. Francisco Martínez Santiago y D. Diego Casado Pérez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 13.00 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

**1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 25-09-2014.-**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

No produciéndose observación alguna por parte de los asistentes, el Acta es aprobada con el voto unánime de los siete Concejales que integran la Corporación.

**2º PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA “IMPLANTACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL Y SISTEMA DE RIEGO DE CAMPO DE FÚTBOL 7 MUNICIPAL DE LUPIÓN”.-**

Visto que con fecha 12-09-2014 por el Sr. Alcalde-Presidente se puso de manifiesto la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en IMPLANTACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL Y SISTEMA DE RIEGO DE CAMPO DE FÚTBOL 7 EN LUPIÓN, de conformidad con la propuesta aprobada en tal sentido unánimemente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de carácter ordinario de fecha 27-02-2014. Aprobada la Memoria Valorada de la Obra, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra por el Sr. Alcalde se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 12-09-2014 se emitió informe por la Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 12-09-2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 12-09-2014, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir la

adjudicación del contrato.

Visto que mediante Acuerdo Plenario nº 4 de fecha 17-09-2014 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la obra, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 18-09-2014 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- Real Turf System S. L.
- Pavipor S. L. U.
- Infraestructuras y Ferrocarriles S. L.

Visto que con fecha 09-10-2014 se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 10-10-2014 se procedió por parte de Secretaría-Intervención, al no estar prevista la constitución de Mesa de Contratación, a la valoración de las ofertas presentadas, en presencia del Sr. Alcalde-Presidente y del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Miguel Cortés Páez, estimándose como oferta económica más favorable la presentada por Real Turf System S. L., por importe de 89.924,34 €, y las siguientes mejoras técnicas:

- Aumento 5 centímetros grosor zahorra adicional
- Mejora calidad césped (aumento dtex y puntadas):
  - Densidad de la fibra (Dtex): 12.000
  - Puntadas/m2: 8.750
- Aumento plazo garantía césped:3 años adicionales
- Aumento periodo mantenimiento césped: 1 año adicional.

Visto que con fecha 14-10-2014 se requirió al candidato que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 15-10-2014, el candidato Realturf system ha constituido garantía definitiva por importe de 3.715,88 € y presentado los documentos justificativos exigidos.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que figura en el expediente, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los siete Concejales que lo integran:

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa REALTURF SYSTEM S.L., el contrato de obras de IMPLANTACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL Y SISTEMA DE RIEGO DE CAMPO DE FÚTBOL 7 EN LUPIÓN, por procedimiento negociado sin publicidad, por importe de 89.924,34 €, y las siguientes mejoras técnicas:

- Aumento 5 centímetros grosor zahorra adicional
- Mejora calidad césped (aumento dtex y puntadas):
  - Densidad de la fibra (Dtex): 12.000
  - Puntadas/m2: 8.750

- Aumento plazo garantía césped:3 años adicionales
- Aumento periodo mantenimiento césped: 1 año adicional.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 342.62320/2014 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.** Notificar a REALTURF SYSTEM S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo máximo de 15 días naturales desde la fecha de notificación del acuerdo, a determinar con posterioridad.

**QUINTO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

**SEXTO.** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio Básico de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [*o Director Facultativo de las Obras*] y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

**SÉPTIMO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 13,05 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales